



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	
Nombre del Informe de Seguimiento.	Informe de Seguimiento Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable	RADICACION: 3-2017-20951	RESPONDER CITE FETE NUMERO
		FECHA: 20/11/2017	FECHA: 16/11/2017
		N Radicado al Despacho.	
		DESTINO: Subsecretaría de Gestión Corporativa	
		TRAMITE: Informes y estudios	
		CLASIFICACION: Derecho de petición	
		ANEXOS: No	
		CORRELATIVO: Dirección de Recursos Fiscales y Gestión	
		REFERENTE: Oficina de Control Interno	
1. Objetivo del Informe.			
Verificar el grado de avance de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en la SDP.			
2. Alcance del Informe.			
Se analiza el cumplimiento con corte a 30 de noviembre de 2017 del Plan de Acción elaborado por la Dirección de Gestión Financiera, examinando el avance en el proceso de implementación, en cuanto al periodo de preparación obligatoria.			
3. Criterios del Informe.			
<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno - Resolución 620 de 2015 de la CGN, incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de Gobierno. - Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 de la CGN, establece las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. - Resolución 693 del 6 diciembre de 2016 de la CGN, modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública - Directiva 001 del 9 de febrero de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que actualizó la Directiva 007 de 2016. 			

4. Resultados del Informe

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Además, planteó un cronograma de aplicación del marco normativo, el cual fue modificado por la Resolución 693 de 2016, estableciendo como periodo de preparación obligatoria el comprendido entre la fecha de publicación de la resolución 693 (6 de diciembre de 2016) y el 31 de diciembre de 2017. Se definió también el periodo de aplicación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Así mismo, la CGN formuló el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de emitir directrices para la determinación de los saldos iniciales y elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

Con base en lo establecido en la Resolución 693 de 2016, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, por medio de la cual actualizó la Directiva 007 de 2016, relacionada con los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de Regulación Contable Pública para las Entidades de Gobierno en Bogotá D.C.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación - SDP se encuentra en el periodo de preparación obligatoria, donde las entidades debieron actualizar y ejecutar, bajo el liderazgo de la alta

